



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**ACUERDO No. 04 DE 2008
ACTA 08 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2008**

Por medio del cual se autoriza Renovar el Registro Calificado del Programa de Ingeniería de Sistemas, modalidad Presencial en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: La Ley 1188 del 25 de abril de 2008 regula los requisitos para la obtención de registro calificado y determina los procedimientos, que deben realizarse ante el Ministerio de Educación Nacional.

SEGUNDO: El Programa de Ingeniería de Sistemas, modalidad Presencial, ofrecido en Medellín cuenta con el Registro Calificado según Resolución 2293 del 03 de octubre de 2002 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

TERCERO: Es menester renovar el Registro Calificado para el Programa de Ingeniería de Sistemas, modalidad Presencial que permita continuar con su ofrecimiento en la ciudad de Medellín, previo el lleno de los requisitos establecidos en la Ley.

ACUERDA:

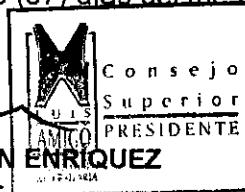
ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese a la Fundación Universitaria Luis Amigó renovar ante el Ministerio de Educación Nacional el Registro Calificado del Programa de Pregrado de Ingeniería de Sistemas, Modalidad Presencial.

¡NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).



PADRE OSWALD URIEL LEÓN ENRIQUEZ
Presidente Consejo Superior





FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

